

JUNTA DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP20/2022

EN CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **LP20/2022** RELATIVO A LA **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFAZ ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"**, SE HACE CONSTAR QUE A LA SESIÓN VIRTUAL REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA **MICROSOFT TEAMS**, ASISTEN: -----

POR LA CONVOCANTE: -----
LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO. - DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES. -----
LIC. DANIELA VIANEY RAMOS PUNTOS. - ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----

POR EL ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS: -----
ING. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA SERRANO. - DIRECTOR DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. -----
ING. HÉCTOR FRANCISCO BUSTAMANTE VILLA. - JEFE DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE REDES. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: -----
LIC. ARACELI ÁLVAREZ CASTRO. - DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. -----

POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL: -----
SE HACE CONSTAR QUE NO ASISTE REPRESENTANTE ALGUNO AL PRESENTE ACTO. -----

POR LOS LICITANTES: -----
OPERBES, S.A. DE C.V.- REPRESENTADA POR EL C. SAMUEL EDUARDO ALMAZÁN BARRAGÁN. -----

EN CARÁCTER DE OYENTES: -----
C. LUIS ARMANDO PADILLA, ÁREA TÉCNICA DE LA PERSONA MORAL OPERBES, S.A. DE C.V. -----
C. BRENDA ISABEL VALDÉZ VELÁZQUEZ ABOGADA DE LICITACIONES DE LA PERSONA MORAL OPERBES, S.A. DE C.V. -----
C. ALBERTO ZUÑIGA DURÁN, LICITACIÓN Y VENTAS DE LA PERSONA MORAL OPERBES, S.A. DE C.V. -----

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

1. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A **BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES (EN FORMATO WORD)** DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; SE **PROPORCIONARÁ** AL LICITANTE QUE **MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR** MEDIANTE EL ESCRITO QUE SE MENCIONA EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO A) DE LAS BASES DE LICITACIÓN **Y ASÍ LO SOLICITA**

MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES daniela.ramos@uaem.mx Y licitaciones.drm@uaem.edu.mx -----

2. SE REITERÁ QUE PARA EFECTOS DEL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO N° 4. **"FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCANTE"**, NUMERAL 14. DOCUMENTACIÓN LEGAL PERSONA FÍSICA Y MORAL, **LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO QUE SE TENGA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS.** -----

SE HACE CONSTAR QUE EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN **CONCLUYÓ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD**, SIENDO LAS PERSONAS MORALES QUE MANIFESTARON SU INTERÉS EN PARTICIPAR Y ENVIARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO Y CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISOS A) Y B) DE LAS BASES DE LICITACIÓN LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	"FORMATO J" MANIFIESTO DE INTERÉS	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRÓNICO
UNINET, S.A. DE C.V.	SI	SI	07/08/2022	17:30	licitaciones.drm@uaem.edu.mx daniela.ramos@uaem.mx
OPERBES, S.A. DE C.V.	SI	SI	08/08/2022	02:32	licitaciones.drm@uaem.edu.mx daniela.ramos@uaem.mx

A CONTINUACIÓN, SE DA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LAS PERSONAS MORALES **UNINET, S.A. DE C.V. Y OPERBES, S.A. DE C.V.** -----

----- **ACLARACIONES DE LOS LICITANTES** -----

A. PREGUNTAS DEL LICITANTE UNINET, S.A. DE C.V.

1. PÁGINA 5 REFERENCIA 3. IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS PREGUNTA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR, QUE TODA VEZ QUE EL FOLIADO SECUENCIAL, NO AFECTA LA SOLVENCIA DE UNA PROPOSICIÓN, DICHO REQUERIMIENTO SEA OPCIONAL PARA EL LICITANTE Y NO SE MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL QUE LA PROPUESTA NO CUENTE CON DICHO FOLIADO SECUENCIAL, SIN EMBARGO, ACEPTE UN SIMPLE FOLIADO DE LA PROPUESTA QUE SE ENTREGUE (EJEMPLO: 1, 2, 3, 4, 5, 6,), FACILITANDO EL ORDEN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A LA CONVOCANTE ¿SE CONFIRMA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA: SE ACEPTA, LA FOLIACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ES LIBRE DEBIENDO TOMAR EN CUENTA QUE DEBERÁN ENUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR



PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

2. PÁGINA 5 REFERENCIA 3. IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS PREGUNTA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, SEA SUFICIENTE PRESENTAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL PARA EL CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO O INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENCUENTRE EN IDIOMA DIFERENTE, O BIEN, EN CASO DE QUE SE TRATE DE FOLLETOS O INSTRUCCTIVOS PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PUEDAN SER ENTREGADAS EN SU IDIOMA ORIGINAL (INGLES). ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA: SE ACEPTA.

3. PÁGINA 16 Y 17 REFERENCIA APARTADO IV. 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. NÚMERO 14 Y PRIMER VIÑETA DICE: "ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, MODIFICACIONES A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE EMPRESA..." PREGUNTA EN CASO DE QUE ALGUNA SOCIEDAD TENGA DIVERSAS MODIFICACIONES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEA ADMITIDA LA PRESENTACIÓN DE:

- I. COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES, A FIN DE NO PRESENTAR LA COPIA DE TODAS LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA, EN EL ENTENDIDO QUE EN DICHA COMPULSA SE INDICAN LOS CAMBIOS DE LA SOCIEDAD; O BIEN,
- II. LAS ESCRITURAS MÁS SIGNIFICATIVAS, SIN NECESIDAD DE PRESENTAR TODAS LAS MODIFICACIONES O REFORMAS QUE SE HAN TENIDO AL MOMENTO.

¿SE CUALQUIERA DE NUESTRAS PROPUESTAS?

RESPUESTA: SE ACEPTA QUE EL LICITANTE PRESENTE COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CAMBIOS DE LA SOCIEDAD, ADICIONALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", NUMERAL 14 TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, DEBERÁN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN (ARCHIVO ELECTRÓNICO) QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.

4. PÁGINA 16 Y 17 APARTADO IV. REFERENCIA 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. NÚMERO 14 Y PRIMER VIÑETA PREGUNTA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LO SOLICITA EN EL NÚMERO 14 DE ESTE APARTADO (CONSTITUTIVA, ACTAS CON MODIIFCACIONES, ENTRE OTROS), SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL SÓLO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, CONSIDERANDO QUE LA LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

5. PÁGINA 29 REFERENCIA APARTADO VIII ANEXOS. PREGUNTA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL QUE LOS ANEXOS, FORMATOS O DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA SEAN REPRODUCIDOS EN LOS FORMATOS QUE LOS LICITANTES ESTIMEN CONVENIENTES, SIEMPRE QUE DICHS FORMATOS INCLUYAN LOS



DATOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN LOS FORMATOS (DE ANEXOS O DOCUMENTOS) PROPUESTOS EN LAS BASES.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES DE LICITACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (NO RÚBRICA) O LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA, SUSCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NUMERALES DEL 1 AL 13.

6. PÁGINA 51 A 59 REFERENCIA ANEXO 6. MODELO DE CONTRATO PREGUNTA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE, EL CONTRATO Y ANEXO(S) QUE SE SUSCRIBA(N) CON EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁN ACORDES A LAS BASES Y AQUELLAS MODIFICACIONES QUE SURJAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

7. PÁGINA 31, 44, 48 REFERENCIA ANEXO 1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO; ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA PREGUNTA "AD CAUTELAM" SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE ES PRÁCTICA COMÚN DEL LICITANTE OPERBES, S.A. DE C.V., Y SUS EMPRESAS FILIALES Y SUBSIDIARIAS Y/O DE SU MISMO GRUPO EMPRESARIAL, SOLICITAR QUE LAS CONVOCANTES EN EL SECTOR FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, REQUIERAN AL AEP, A SUS EMPRESAS FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS QUE PRESENTEN LAS TARIFAS DE TODOS LOS SERVICIOS DE MANERA DESAGREGADA E INDIVIDUALIZADA Y AUTORIZADA POR EL IFT, ADJUNTANDO EN LA PROPUESTA LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE TARIFAS ANTE EL IFT, LO CUAL RESULTA ILEGAL EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTE:

- I. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MI REPRESENTADA CUMPLE CON LA(S) NORMA(S) OFICIAL(ES) MEXICANAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.
- II. EL ACUERDO P/IFTEXT/060314/76 DETERMINA AL GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO DEL QUE FORMAN PARTE AMÉRICA MÓVIL, S.A.B. DE C.V., TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., RADIOMÓVIL DIPSA, S.A.B. DE C.V., GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V., Y GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V., COMO AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE (AEP) EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES (EL ACUERDO), NO HACE REFERENCIA A LAS EMPRESAS FILIALES Y SUBSIDIARIAS DEL AEP; POR LO QUE DICHAS EMPRESAS FILIALES Y SUBSIDIARIAS QUEDAN EXCLUIDAS DE CUALQUIER MEDIDA QUE EL IFT LE HAYA IMPUESTO AL AEP.
- III. EL ARTÍCULO 267 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN PRECISA COMO UNA FACULTAD POTESTATIVA DEL IFT IMPONER AL AEP DIVERSAS MEDIDAS. ENTRE OTRAS, LAS RELACIONADAS EN LA FRACCIÓN XIX, INCISO A). LO CUAL, A LA FECHA, NO HA SUCEDIDO; ES DECIR, EL IFT NO HA IMPUESTO AL AEP, LA

- OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS TARIFAS DE TODOS LOS SERVICIOS DE MANERA DESAGREGADA E INDIVIDUALIZADA.
- IV. EL IFT CONSIDERÓ PERTINENTE ELIMINAR CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL AEP EN LICITACIONES GUBERNAMENTALES; LO ANTERIOR ENTRE OTROS, PORQUE LA IMPOSICIÓN DE DICHAS CONDICIONES O MEDIDAS PUDIERA ENTRE OTROS: (I) PONERLO EN DESVENTAJA FRENTE A SUS COMPETIDORES, (II) DESPLAZARLO DE CIERTAS LICITACIONES, DISMINUYENDO ASÍ LA PRESIÓN COMPETITIVA QUE SE ENFRENTARÍA EN DICHOS PROCESOS, EN PERJUICIO DEL ESTADO.
- V. ACLARADO LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL IFT, COMO ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO EN LA MATERIA, LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS AL AEP EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y QUE EN CONSECUENCIA NO REQUIERA A MI REPRESENTADA QUE PRESENTE LAS TARIFAS DE TODOS LOS SERVICIOS DE MANERA DESAGREGADA E INDIVIDUALIZADA Y AUTORIZADA POR EL IFT, NI TAMPOCO QUE LE REQUIERA QUE ADJUNTE EN LA PROPUESTA LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE TARIFAS ANTE EL IFT.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

8. PÁGINA 36 REFERENCIA CARACTERÍSTICAS PREGUNTA LA CONVOCANTE MENCIONA QUE "EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SU PROPUESTA TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ES DECIR ELÉCTRICAS, CIVILES, CANALIZACIONES, ETC". SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI DENTRO DE SU SITE EXISTE ESPACIO DISPONIBLE EN SU RACK DE COMUNICACIONES PARA LA COLOCACIÓN DE DISTRIBUIDOR DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPO ACTIVO PARA PROVEER EL ACCESO A INTERNET, SE REQUIEREN AL MENOS 8UR.

RESPUESTA: SI SE CUENTAN CON LAS 8 UR.

9. ¿PÁGINA 36 REFERENCIA CARACTERÍSTICAS PREGUNTA EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, DENTRO DEL SITE DE LA CONVOCANTE EXISTE ESPACIO SUFICIENTE PARA LA COLOCACIÓN DE RACK DE MEDIANA ALTURA PARA DOF Y EQUIPO ACTIVO?

RESPUESTA: RESPUESTA EN PREGUNTA 8. CONTESTADA EN PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR.

10. PÁGINA 36 REFERENCIA CARACTERÍSTICAS PREGUNTA LA CONVOCANTE MENCIONA QUE "EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SU PROPUESTA TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ES DECIR ELÉCTRICAS, CIVILES, CANALIZACIONES, ETC". ¿LA CONVOCANTE PERMITIRÁ LA CONEXIÓN DEL EQUIPO ACTIVO (CPE) A SU UPS GENERAL DEL SITE DE COMUNICACIONES PARA MANTENER CON RESPALDO DE ENERGÍA EL CPE Y PROCURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

11. PÁGINA 36 REFERENCIA CARACTERÍSTICAS PREGUNTA EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, ¿DENTRO DEL SITE DE COMUNICACIONES DE LA CONVOCANTE SE ASIGNARÁ ESPACIO PARA COLOCACIÓN A UPS Y EN CASO DE SER POSIBLE AL CIRCUITO ELÉCTRICO EN EL CENTRO DE CARGA CONECTADO A LA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

CONVOCANTE PARA MANTENER CON RESPALDO DE ENERGÍA EL CPE Y PROCURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA?

RESPUESTA: CONTESTADA EN PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE.

12. PÁGINA 39 REFERENCIA CARACTERÍSTICAS PREGUNTA "EL CARRIER DEBERÁ REALIZAR UN LEVANTAMIENTO QUE CONFORME AL DESPLIEGUE DE IPV6 E IPV4 CON EL QUE CUENTA LA UAEM Y CON ELLO GARANTICE EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA RED DUAL STACK". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE A QUE SE REFIERE CON LEVANTAMIENTO DE DICHO DIRECCIONAMIENTO Y QUÉ RESULTADO ESPERA DE DICHO LEVANTAMIENTO.

RESPUESTA: SE ESPERA QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON TODOS LOS ELEMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA PROPUESTA QUE PERMITA LA OPERACIÓN DEL ENLACE A INTERNET TAL Y COMO LO ESPERA LA UAEM.

13. PÁGINA 39 REFERENCIA CARACTERÍSTICAS PREGUNTA "EL CARRIER DEBERÁ REALIZAR UN LEVANTAMIENTO QUE CONFORME AL DESPLIEGUE DE IPV6 E IPV4 CON EL QUE CUENTA LA UAEM Y CON ELLO GARANTICE EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA RED DUAL STACK". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE EL DIRECCIONAMIENTO IPV4 E IPV6 DE LOS CUALES ES PROPIETARIA, ASÍ COMO DE SU SISTEMA AUTÓNOMO PARA INTEGRARLO A LA PROPUESTA TÉCNICA COMO PARTE DEL LEVANTAMIENTO SOLICITADO.

RESPUESTA:

DIRECCIONAMINETO IPV4: 148.218.0.0/16

DIRECCIONAMINETO IPV6: 2801:C4:12::/48

SISTEMA AUTÓNOMO: AS28477.

14. PÁGINA 39 REFERENCIA EVALUACIÓN TÉCNICA EN SITIO PREGUNTA "LA VISITA SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL CALENDARIO SEÑALADO EN LA APERTURA DE PROPUESTAS" ¿LA CONVOCANTE ASISTIRÁ A LAS INSTALACIONES DE CADA CARRIER PREVIO AL FALLO?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

15. PÁGINA 39 REFERENCIA EVALUACIÓN TÉCNICA EN SITIO PREGUNTA LA SECCIÓN "EVALUACIÓN TÉCNICA EN SITIO" ASÍ COMO LA TABLA ANEXA EN DICHA SECCIÓN, ¿SERÁ PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA CON RESULTADOS OTORGADOS POR EL LICITANTE Y LA CONVOCANTE ASISTIRÁ A SITIO PARA CORROBAR DICHA INFORMACIÓN?

RESPUESTA: ES CORRECTA LA APRECIACIÓN, SE ENTREGARÁ AL LICITANTE UN CHECK LIST DONDE SE REALIZARÁ EN SITIO EL LLENADO DE DICHO DOCUMENTO DE MANERA CONJUNTA.

16. PÁGINA 39 REFERENCIA EVALUACIÓN TÉCNICA EN SITIO PREGUNTA ¿LA TABLA EN LA SECCIÓN "EVALUACIÓN TÉCNICA EN SITIO" SE DEBERÁ COMPLETAR ÍNTEGRA A LA PROPUESTA TÉCNICA?

RESPUESTA: ES CORRECTA LA APRECIACIÓN, SE ENTREGARÁ AL LICITANTE UN CHECK LIST DONDE SE REALIZARÁ EN SITIO EL LLENADO DE DICHO DOCUMENTO DE MANERA CONJUNTA.

17. PÁGINA 39 REFERENCIA EVALUACIÓN TÉCNICA EN SITIO PREGUNTA EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA, LA SECCIÓN "EVALUACIÓN TÉCNICA EN SITIO", ¿LA CONVOCANTE SOLO LA UTILIZARÁ COMO PARTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PREVIA AL FALLO?

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / daniela.ramos@uaem.mx; y licitaciones.drm@uaem.edu.mx

**UA
EM**

RESPUESTA: CONTESTADA EN PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE.

B. PREGUNTAS DEL LICITANTE OPERBES, S.A. DE C.V.

1. PÁGINA 1, NUMERAL N/A, PUNTO PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, MARTES 16 DE AGOSTO DE 2022 PREGUNTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS "EL REGLAMENTO", SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE "EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN SERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.", ESTO ES, QUE LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS SERÁ EL 18 DE AGOSTO A LAS 11:00 HORAS.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO A) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 16 DE AGOSTO DE 2022 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

2. PÁGINA 5, NUMERAL APARTADO I. GENERALES NUMERAL 4, PUNTO 4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR SI SON FEDERALES O ESTATALES, Y EN SU CASO APLICAR LA LEY QUE RIJA LE PROCEDIMIENTO DE ACUERDO DE DONDE PROVIENEN LOS RECURSOS.

RESPUESTA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA UNIVERSIDAD ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DEL ESTADO DE MORELOS, CON PLENAS FACULTADES DE GESTIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CUYOS FINES SON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN DE LOS TIPOS MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, DE INVESTIGACIÓN, DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, EL ESTATUS DE AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD OTORGADA POR LOS ARTÍCULOS 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, IMPLICA EL GOCE DE POTESTADES EN MATERIA NORMATIVA PARA DICTAR SUS PROPIAS NORMAS Y ORDENAMIENTOS Y ADMINISTRATIVA PARA DIRIGIR, PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, EJERCER, CONTROLAR Y EVALUAR EL USO DE SUS RECURSOS. EN ESE CONTEXTO, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ESTABLECE LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD CUYAS FUENTES DE RECURSOS PRESUPUESTALES PROVENGAN DE LOS ERARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO DE LOS INGRESOS PROPIOS Y AUTOGENERADOS POR LA UAEM, SIENDO EL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEL SUBSIDIO ESTATAL 2022.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

3. PÁGINA 7 Y 13, NUMERAL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO NUMERAL 2 Y APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES. NUMERAL 2 PUNTO 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INCISO B) Y APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES. NUMERAL 2 SUBNUMERAL 2 PREGUNTA SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE "EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN SERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.", ESTO ES, QUE LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS SERÁ EL 18 DE AGOSTO A LAS 11:00 HORAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE "EL REGLAMENTO", LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE NI "EL REGLAMENTO" NI LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "LAASSP", NI EL "REGLAMENTO DE LA LAASSP" PREVEN QUE LAS PROPUESTAS DEBAN PRESENTARSE CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

RESPUESTA: CONTESTADA EN PREGUNTA NÚMERO UNO DEL PROPIO LICITANTE.

4. PÁGINA 10 NUMERAL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO NUMERAL 5 PUNTO 5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DICE "1.3 LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y SUFICIENTE..." PREGUNTA SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL "REGLAMENTO DE LA LAASSP", EL CUAL CITA QUE, SE DESIGNARÁ A UN REPRESENTANTE COMÚN, "OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA EFECTO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO, APLICADOS SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.

5. PÁGINA 5, 13 Y 18 APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES. NUMERAL 1 Y NUMERA 4. 1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES INCISO F) "LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR ..." Y 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, QUE ES LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE, SE HACE NOTAR A LA CONVOCANTE QUE TRATÁNDOSE DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE "AEP", ES DECIR, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V., TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS (COMO LO ES UNINET, S.A. DE C.V.), CONFORME A LO RESUELTO POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES "IFT" MEDIANTE EL ACUERDO P/IFTEXT/060314/76, POR EL QUE SE DETERMINÓ A DICHAS EMPRESAS COMO PREPONDERANTES EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES, SIENDO UN HECHO NOTORIO PARA LA CONVOCANTE AL SER INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN LA DIRECCIÓN [HTTP://WWW.IFT.ORG.MX/INDUSTRIA/POLITICA-REGULATORIA/PREPONDERANCIA-TELECOM/RESOLUCION-PLENO- IFT-DETERMINA-GRUPO-1](http://www.ift.org.mx/industria/politica-regulatoria/preponderancia-telecom/resolucion-pleno-ift-determina-grupo-1), SE LE SOLICITA ATENTAMENTE QUE, CONFORME A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 208 Y 267 DE LA LEY FEDERAL



TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EL AEP DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DE LAS TARIFAS OFERTADAS DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ESTO ES, AGREGAR EN SU PROPUESTA LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE TARIFAS ANTE EL IFT, PUES SOLAMENTE DE ESA MANERA LA CONVOCANTE PODRÁ VALIDAR QUE SE ESTÉ CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.

A MAYOR REFERENCIA, ES UN HECHO NOTORIO PARA ESTA CONVOCANTE, AL TRATARSE DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE PUEDE SER CONSULTADA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

HTTP://SISE.CJF.GOB.MX/SVP/WORD1.ASPX?ARCH=1304/13040000253971730006005.DOCX_1 &SEC=RAYMUNDO_CH AGRE_L%C3%B3PEZ&SVP=1, QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, AL RESOLVER EL AMPARO EN REVISIÓN 209/2019, SEÑALÓ TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

[FOJAS 77, 78 Y 85 IN FINE]“EN CONCEPTO DE ESTE TRIBUNAL ES CORRECTA LA DECISIÓN ASUMIDA POR EL A QUO AL DETERMINAR QUE LA RESTRICCIÓN LA LIBERTAD TARIFARIA QUE PESA SOBRE EL AEP, ESTÁ REFERIDA A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, YA QUE AQUELLA RECAE SOBRE LA MATERIA SOBRE LA QUE VERSA SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO EN EL QUE SE LE DETERMINÓ CON DICHO CARÁCTER; ES DECIR, SOBRE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y NO EN TODOS LOS SERVICIOS QUE OFRECE, PUES DE HABERLO QUERIDO ASÍ EL LEGISLADOR, BIEN PUDO HACER DICHA PRECISIÓN, O EN SU CASO, NO HACER DISTINCIÓN ENTRE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN, EN CUYA ORBITA SON SUSCEPTIBLES DE OPERAR EL CONCEPTO DE AEP.

“[...]”

DE MANERA QUE, AUN CUANDO EN LA FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN NO EXISTÍA REGULACIÓN ESPECÍFICA REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE TARIFAS RESPECTO A LOS SERVICIOS ESPECÍFICAMENTE OFERTADOS POR EL AEP EN ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, LO CIERTO ES QUE, EN EL CASO, EL AEP SE HABÍA AJUSTADO A LA REGLA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 208 DE LA LFTYR.

“EN ESE SENTIDO, CONTRARIO A LO SOSTENIDO POR LAS QUEJOSAS, EN EL DICTAMEN RECLAMADO SI SE MOTIVÓ LA FORMA EN CÓMO EL AEP, ANTE LA FALTA DE REGULACIÓN ESPECÍFICA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEBÍA SUJETARSE A LA REGLA DE EXCEPCIÓN AL RÉGIMEN DE LIBERTAD TARIFARIA PREVISTA EN EL CITADO PRECEPTO.

“ASÍ, AL DESESTIMARSE LOS MOTIVOS DE AGRAVIO, LO QUE PROCEDE ES CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA.

“[...]”

[ÉNFASIS AÑADIDO]

A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL PRECEDENTE JUDICIAL ANTERIORMENTE INVOCADO, RECONOCE QUE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DEBEN SER CONSIDERADAS COMO USUARIOS FINALES, POR LO QUE DEBEN RECONOCERSE LAS MISMAS REGLAS Y OBLIGACIONES EN MATERIA TARIFARIA ESTABLECIDAS PARA EL AEP, ES DECIR, QUE EN MATERIA DE LICITACIONES O ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, DICHO AEP -UNINET EN UNO DE LOS CASOS ESTUDIADOS- ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON EL RÉGIMEN TARIFARIO ESTABLECIDO EN EL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ARTÍCULO 208 DE LA LFTYR, OBLIGACIÓN QUE EVIDENTEMENTE DEBE HACERSE EXTENSIVA A SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, COMO EN EL CASO PARTICULAR LO ES LA EMPRESA UNINET. INCLUSO, DICHA INTERPRETACIÓN INICIALMENTE FUE ESTABLECIDA POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO, HECHOS QUE SE ADVIERTEN DEL PRECEDENTE REFERIDO, Y QUE PARA PRONTA REFERENCIA SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

"8.1.3.9 EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE EL IFT SOLICITÓ OPINIÓN Y CRITERIO DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS EN RELACIÓN A LO SIGUIENTE: 'SI EN EL CASO ESPECÍFICO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y COMPRAS REALIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS OTROS PODERES FEDERALES O DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS PUEDEN CONSIDERARSE, PARA TODOS LOS FINES PRÁCTICOS Y DE FORMA LISA Y LLANA, COMO UN "USUARIO FINAL", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN'.

'SI EN EL CASO ESPECÍFICO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y COMPRAS REALIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS OTROS PODERES FEDERALES O DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PUEDEN CONSIDERARSE, PARA TODOS LOS FINES PRÁCTICOS Y DE FORMA LISA Y LLANA, COMO "PÚBLICO", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 267, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

'SI EN EL CASO ESPECÍFICO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y COMPRAS REALIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS OTROS PODERES FEDERALES O DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PUEDEN CONSIDERARSE, RESULTA APLICABLE PARA EL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE, LA RESTRICCIÓN TARIFARIA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 208 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN'.

8.1.3.10 LA RESPUESTA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS SE RECIBIÓ EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE SEÑALÓ QUE EL CASO CONCRETO SE UBICABA DENTRO DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES, Y EN ESE SENTIDO, EL ESTADO DEBE GARANTIZAR QUE DICHOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTERÉS GENERAL SEAN PRESTADOS EN CONDICIONES DE COMPETENCIA, CALIDAD, PLURALIDAD, COBERTURA UNIVERSAL, INTERCONEXIÓN, CONVERGENCIA, CONTINUIDAD, ACCESO LIBRE Y SIN INJERENCIAS ARBITRARIAS.

"QUE LAS TELECOMUNICACIONES SON SERVICIOS PÚBLICOS DE INTERÉS GENERAL QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS AL PÚBLICO EN GENERAL CON FINES COMERCIALES, PÚBLICOS O SOCIALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LFTR Y EN LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

"QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE OTROS PODERES FEDERALES O DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS SON PARTE DEL "PÚBLICO EN GENERAL" Y HASTA EL MOMENTO EN QUE UTILICEN SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES COMO DESTINATARIOS FINALES SE IDENTIFICARÍAN COMO USUARIOS FINALES EN TÉRMINOS DE LA LFTR.

" [ÉNFASIS AÑADIDO.]

ASÍ MISMO OTRO HECHO NOTORIO PARA ESTA CONVOCANTE, AL TRATARSE DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE PUEDE SER CONSULTADA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / daniela.ramos@uaem.mx; y licitaciones.drm@uaem.edu.mx

ELECTRÓNICA [HTTP://SISE.CJF.GOB.MX/SVP/WORD1.ASPX?ARCH=1305/13050000260456060007007002.PDF_1&SEC=JAIME_SEVILL A_AG%C3%BCERO&SVP=1](http://sise.cjf.gob.mx/svp/word1.aspx?arch=1305/13050000260456060007007002.pdf_1&sec=jaime_sevill_a_ag%c3%bcero&svp=1) , EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, AL RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN 466/2019, OTORGÓ EL AMPARO A OPERBES Y SE CONFIRMÓ EL AMPARO POR LO QUE RESPECTA AL RESTO DE LAS LICITACIONES, SIENDO LAS CONSIDERACIONES MÁS RELEVANTES DE DICHA SENTENCIA:

- (I) EL AEP DEBE RESPETAR LA EXCEPCIÓN AL PRINCIPIO DE LIBERTAD TARIFARIA EN LICITACIONES PARA SERVICIOS QUE SEAN CONSIDERADOS DE TELECOMUNICACIONES;
- (II) SIN PERJUICIO QUE EL IFT NO HA EMITIDO LOS LINEAMIENTOS QUE REGULEN LAS TARIFAS EN LICITACIONES, EL AEP SE ENCUENTRA OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SOBRE LA MATERIA ESTABLECIDAS EN LA LFT,

EN ESE SENTIDO, PARA QUE EL AEP CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO DE TARIFAS POR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE OFREZCAN, DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS Y PREVIAMENTE APROBADAS POR EL INSTITUTO, POR LO QUE EL AEP DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA LAS CONSTANCIAS DEL REGISTRO DE LAS TARIFAS OFERTADAS; HACER CUMPLIR LO ANTES SEÑALADO RESULTA OBLIGATORIO A LA CONVOCANTE AL SER UNA AUTORIDAD E INTERVENIR SERVIDORES PÚBLICOS QUE DEBEN VELAR EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN TODAS LAS ACTUACIONES EN QUE SE DESENVUELVEN.

SE HACE NOTAR A LA CONVOCANTE QUE EN EL SUPUESTO DE HACER CASO OMISO RESPECTO DE LO ANTES CITADO PUEDE ATRAER CONSIGO CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DISPONE QUE EFECTUAR CUALQUIER ACTO DE AUTORIDAD, Y EN ESPECÍFICO AQUELLOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLES, PUEDEN DAR LUGAR A FALTAS ADMINISTRATIVAS Y A LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA: ES FACULTAD DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.

- 6. PÁGINA 17 APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES. NUMERAL 3, 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PENÚLTIMO PÁRRAFO. LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, POSTERIOR A SU COTEJO SE LE ENTREGARÁN AL LICITANTE, QUEDÁNDOSE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE CON LAS COPIAS SIMPLES. TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE LAS PROPUESTAS SERÁN PRESENTADAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE LA UNIVERSIDAD Y UNA VEZ QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN FÍSICO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA JUNTO CON COPIAS SIMPLES PARA COTEJO.

RESPUESTA: APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO B) Y NUMERAL

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO A), I) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE ESTABLECEN QUE LAS ETAPAS PROCESALES SE SUSTANCIARÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA GRATUITA DE MICROSOFT TEAMS, Y UNA VEZ QUE SE EMITA EL FALLO SÓLO EL LICITANTE ADJUDICADO, ENTREGARÁ LA CARPETA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE FORMA IMPRESA.

7. PÁGINA 18 APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES. NUMERA 4 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO NO. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA". DICE: " 1. EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICARDEL COSTO MENSUAL POR LA PRESTACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PARTIDA ÚNICA TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES SIMÉTRICO CON ANCHO DE 10 GPBS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE I.V.A DEL COSTO MENSUAL POR EL SERVICIO ANTES MENCIONADO Y NO POR UNA PÓLIZA DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PARTIDA ÚNICA.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE I.V.A. DEL COSTO MENSUAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PARTIDA ÚNICA, MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE MESES QUE COMPRENDE LA VIGENCIA (12 MESES) EL IMPORTE QUE RESULTE DE LA OPERACIÓN EFECTUADA SERÁ CONSIDERADO COMO EL SUBTOTAL AL CUAL DEBERÁ APLICARSE EL I.V.A. CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LA SUMA DEL IMPORTE SUBTOTAL Y DEL I.V.A. DEBERÁ ESTAR CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO ANEXO N° 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

8. PÁGINA 19 APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS. NUMERAL 4 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA. "LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ..." SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SERÁN CONSIDERADAS EN LA EVALUACIÓN, POR LO QUE NO SERÁN DESECHADAS, LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE "EL REGLAMENTO", "LA LAASSP" Y SU "REGLAMENTO DE LA LAASSP" NO PREVEN QUE SÓLO SE CONSIDERARÁN AQUELLAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE HAYAN ACREDITADO EL CRITERIO DEL ANÁLISIS TÉCNICO. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE SÓLO EN CASO DE QUE LA EVALUACIÓN FUERA A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES LOS LICITANTES DEBERÁN OBTENER EL MÍNIMO DE PUNTAJE O PORCENTAJE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE "EL REGLAMENTO DE LA LAASSP", 36 DE "LA LAASSP" Y 33 DE "EL REGLAMENTO"

RESPUESTA: APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA ÚNICA.

9. PÁGINA 20 APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS. NUMERAL 5 5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES INCISO A) " EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, ...PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA".

(I) SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REQUERIDOS PARA ESTABLECER EL PRECIO NO ACEPTABLE PARA PODER DETERMINAR LA MEDIA DE PRECIOS Y EL PORCENTAJE QUE SE UTILIZARÁ PARA PODER CALCULAR LA MEDIA Y SU FUNDAMENTO LEGAL.

(II) ADICIONAL, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO NO ACEPTABLE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS PRECEPTOS LEGALES ANTES CITADOS.

RESPUESTA: APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, INCISO B DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA CALCULAR CUANDO UN PRECIO ES NO ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

10. PÁGINA 21 APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS. NUMERAL 6 6.FORMA DE ADJUDICACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 "FORMA DE ADJUDICACIÓN" DE LAS BASES, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA INDICAR EL PORCENTAJE QUE SE UTILIZARÁ PARA LOS PRECIOS CONVENIENTES SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESPUESTA: PARA EFECTO DEL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 INCISO B. DE SU REGLAMENTO, APLICADOS SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.

11. PÁGINA 21 APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS. NUMERAL 6 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN. "DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO ...Y 51 DE SU REGLAMENTO, ..." CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 51 DE "EL REGLAMENTO DE LA LAASSP" TAMBIÉN HACE REFERENCIA AL PRECIO CONVENIENTE, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA INDICAR EL PORCENTAJE QUE SE UTILIZARÁ PARA LOS PRECIOS CONVENIENTES SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESPUESTA: CONTESTADA EN PREGUNTA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE.

12. PÁGINA 22 Y 53 APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO. II. PENAS CONVENCIONALES Y ANEXO 6 "MODELO DE CONTRATO" II. PENAS CONVENCIONALES "... EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ..." Y CLÁUSULA TERCERA TODA VEZ QUE

EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, NO APLICAN LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA ACEPTAR LA SIGUIENTE PRECISIÓN, MISMA QUE SERÁ APLICADA AL CONTRATO QUE SE CELEBRE ENTRE LAS PARTES: DEBE DECIR: "... EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ..."

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

13. PÁGINA 22 APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO. II. PENAS CONVENCIONALES II. PENAS CONVENCIONALES SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR EL PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS Y LA MÉTRICA DE APLICACIÓN LA CUALES SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE "LA LAASP" Y 97 DE "EL REGLAMENTO DE LA LAASSP".

RESPUESTA: APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, FRACCIÓN II. PENAS CONVENCIONALES DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

14. PÁGINA 22 Y 54 APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO. III. GARANTÍA E CUMPLIMIENTO Y ANEXO 6 "MODELO DE CONTRATO" III. GARANTÍA E CUMPLIMIENTO Y CLÁUSULA SEXTA SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, ACEPTAR QUE EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PUEDA ENTREGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL EFECTO, EN FORMATO ELECTRÓNICO. DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA, SE SOLICITA ATENTAMENTE SIRVA PROPORCIONAR DIRECCIONES ELECTRÓNICAS A LAS QUE SE ENVIARÁ LA FIANZA.

RESPUESTA: SE ACEPTA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN FORMATO ELECTRÓNICO QUE DEBERÁ SER ENVIADA A LA DIRECCIÓN ELECTRONICA daniela.ramos@uaem.mx.

15. PÁGINA 22 APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO. NUMERAL III III. GARANTÍA E CUMPLIMIENTO. ... SE HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO: 1. EL PROVEEDOR REITERADAMENTE NO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR DE PRIMERA INSTANCIA SERÁN APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES LAS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y NO ASÍ PRIMERO LA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

RESPUESTA: EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE ESTABLECERÁ QUE EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.

16. PÁGINA 24 APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO. NUMERAL V. V. CONDICIONES DE PAGO "...SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, ..." DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE "LA LAASSP", SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE EL PAGO AL PROVEEDOR SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR ESTIPULADA EN LOS CONTRATOS QUEDARÁ SUJETA A LAS CONDICIONES QUE ESTABLEZCAN LAS MISMAS; SIN EMBARGO, NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

17. PÁGINA 24 APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO. NUMERAL V. V. CONDICIONES DE PAGO. INCISO B."EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE GANADOR PARA SU PAGO, SE PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO..."DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DE "EL REGLAMENTO DE LA LAASSP" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE SE INDICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA.

RESPUESTA: SE PRECISA QUE, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE GANADOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO AL PRESTADOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN Y HASTA QUE EL PRESTADOR PRESENTE LA CORRECCIÓN NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO.

18. PÁGINA 25 Y 58 VII. SITUACIONES NO PREVISTAS. NUMERAL 2. Y ANEXO 6 "MODELO DE CONTRATO" 2. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. "...LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD..." Y CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 45 DE "EL REGLAMENTO" NO ESTABLECE QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO O DE DECLARACIÓN JUDICIAL SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN APEGO A LAS NORMAS APLICABLES, SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN CONFORME

PROCEDIMIENTO Y BAJO LO ESTRICTAMENTE ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 45 DE "EL REGLAMENTO", ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP" Y ARTÍCULOS 98, 99 Y 100 DEL "REGLAMENTO DE LA LAASSP".

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

19. PÁGINA 26 VII. SITUACIONES NO PREVISTAS. NUMERAL 2. NUMERAL 2. TERCER PÁRRAFO INCISO I. "CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO." SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR DE PRIMERA INSTANCIA SERÁN APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES LAS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y NO ASÍ PRIMERO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO 15 DEL PROPIO LICITANTE.

20. PÁGINA 26 VII. SITUACIONES NO PREVISTAS. NUMERAL 2. VNUMERAL 2. TERCER PÁRRAFO INCISO VII. "...NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO DE DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO." EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III. "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" Y ARTÍCULO 48 DE "LA LAASSP", LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER PRESENTADA "A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO" POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE LA SIGUIENTE PRECISIÓN: DEBE DECIR: VII. "...NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO."

RESPUESTA: SE ACEPTA.

21. PÁGINA 28 VII. SITUACIONES NO PREVISTAS. NUMERAL 5. NUMERAL 5. LICITACIÓN DESIERTA. "II. CUANDO LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES Y/O SUPEREN EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE. "SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REQUERIDOS PARA ESTABLECER EL PRECIO NO ACEPTABLE PARA PODER DETERMINAR LA MEDIA DE PRECIOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI DE "LA LAASSP" Y 51 DE SU REGLAMENTO.

RESPUESTA: APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS NUMERAL 5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, INCISO B) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

22. PÁGINA 29 VII. SITUACIONES NO PREVISTAS. NUMERAL 7. NUMERAL 7. INCONFORMIDADES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE LAS PERSONAS QUE DESEEN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD LO PODRÁN HACER TAMBIÉN DE MANERA PRESENCIAL DIRECTAMENTE ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y BAJO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO DE "LA LAASSP".

RESPUESTA: SE PRECISA QUE, PARA EFECTOS DE LAS INCONFORMIDADES SE SUSTANCIARÁN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO XI DE LAS INCONFORMIDADES, DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, LOS LICITANTES INCONFORMES PODRÁN PRESENTAR DE MANERA PRESENCIAL EL ESCRITO DE INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, UBICADAS EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, PLANTA BAJA EDIFICIO NÚMERO 40.

23. PÁGINA 31 ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS" DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. "EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO ..., LA CUAL INICIARÁ EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. ...SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ CON VIGENCIA DE 12 MESES, LA CUAL INICIARÁ EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2023. LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO I NUMERAL 2 DE LAS BASES.

RESPUESTA: A PEGARSE A BASES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO I. GENERALES, NUMERAL 2. VIGENCIA, LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y 2023, CON VIGENCIA DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

24. PÁGINA 50 ANEXO 5 "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" "...EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA..." SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III. "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" INCISO D), LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

25. PÁGINA 50 ANEXO 5 "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" "...EXPRESAMENTE CONSIENTE: ...G) ... LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, ..." CON REFERENCIA A LA FIANZA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE LAS MISMAS, OPEREN EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTO CONSIDERANDO QUE UNA VEZ FINALIZADO ESTE, LAS OBLIGACIONES SOBRE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO PASAN EN SU CASO AL NUEVO PROVEEDOR Y ESTARÍA AMPARADA POR UN NUEVO ACUERDO DE VOLUNTADES.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

26. PÁGINA 50 ANEXO 5 "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" "...EXPRESAMENTE CONSIENTE: ...I) ...ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAAS EN VIGOR O, EN SU CASO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE." TODA VEZ QUE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

LAS PÓLIZAS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO ESTÁN REGIDAS POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y POR LA NATURALEZA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, NO LE ES APLICABLE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, DICHA LEY SEA ELIMINADA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

RESPUESTA: APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" INCISO I) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

27. PÁGINA 51 ANEXO 6. "MODELO DE CONTRATO" MODELO DE CONTRATO SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTENIDO EN EL ANEXO 6 DE LAS BASES EN QUE SE ACTÚA, CONSTITUYEN MERAMENTE UN "MODELO DE CONTRATO", POR LO QUE EL INSTRUMENTO LEGAL QUE SE SUSCRIBA ESTARÁ FORMALMENTE APLICADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA Y EN ESTRICTO APEGO A LAS CONDICIONES, TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PROPIA CONVOCATORIA Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

28. PÁGINA 52 ANEXO 6. "MODELO DE CONTRATO" II.-DECLARA "EL PRESTADOR" INCISO V SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, EN EL NUMERAL V SE PODRÁ SEÑALAR EL DOMICILIO FISCAL ADEMÁS DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

RESPUESTA: SE ACEPTA.

29. PÁGINA 54 ANEXO 6. "MODELO DE CONTRATO" CLÁUSULA SÉPTIMA. - "I. CUANDO "EL PRESTADOR" INCUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LA FECHA ESTIPULADA". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR DE PRIMERA INSTANCIA SERÁN APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES LAS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y NO ASÍ PRIMERO LA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

RESPUESTA: CONTESTADA EN PREGUNTA NÚMERO QUINCE DEL PROPIO LICITANTE.

30. PÁGINA 55 ANEXO 6. "MODELO DE CONTRATO" CLÁUSULA OCTAVA. - SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE LOS SUPUESTOS EN QUE APLICARÁN LAS PENAS SERÁN LOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL II PENAS CONVENCIONALES DEL APARTADO VI DE LAS BASES.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

31. PÁGINA 55 MANEXO 6. "MODELO DE CONTRATO" CLÁUSULA OCTAVA. - "*POR ATRASO EN LA ENTREGA D ELA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PENALIZACIÓN QUE SERÁ APLICABLE..." EN EL ENTENDIDO QUE LAS PENAS APLICAN EN FUNCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS O PRESTADOS CON ATRASO Y NO SOBRE DOCUMENTOS, DEBIDO A QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE NO LO PREVE, SE

SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE EL SUPUESTO SERÁ ELIMINADO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE ENTRE LAS PARTES.

RESPUESTA: CONTESTADA EN PREGUNTA NÚMERO VEINITISIETE DEL PROPIO LICITANTE.

32. PÁGINA 57 ANEXO 6. "MODELO DE CONTRATO" CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS. DADO QUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y NO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, ESTOS NO SON SUSCEPTIBLES DE SER TRANSFERIDOS EN PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE. POR LO CUAL SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA CLÁUSULA.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

33. PÁGINA 57 ANEXO 6. "MODELO DE CONTRATO" CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO, ESTAS SERÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE "LA LAASSP"

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LAS MODIFICACIONES SE REALIZARÁN CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.

34. PÁGINA 57 ANEXO 6. "MODELO DE CONTRATO" CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, EN CASO DE ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 55 BIS DE "LA LAASSP" Y 102 DE "EL REGLAMENTO DE LA LAASSP", POR LO QUE SE PAGARÁN LOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y SE ÉSTA REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

35. PÁGINA 58 ANEXO 6. "MODELO DE CONTRATO" CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA "EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO ..."EL PRESTADOR", ESTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DEVOLVER A "LA CONTRATANTE" EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO." TODA VEZ QUE "EL REGLAMENTO", "LA LAASSP" Y "EL REGLAMENTO DE LA LAASSP" NO PREVE QUE EN CASO DE RESCISIÓN EL PROVEEDOR DEBA DEVOLVER EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE SOLICITA SEA ELIMINADO EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEBIDO A QUE NO APLICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE "EL REGLAMENTO", ARTÍCULO 54 DE "LA LAASSP" Y ARTÍCULOS 98, 99 Y 100 DE "EL REGLAMENTO DE LA LAASSP"

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

36. PÁGINA 58 ANEXO 6. "MODELO DE CONTRATO" CLÁUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DE "EL REGLAMENTO DE LA LAASSP", SE SOLICITA AMABLEMENTE A

LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE, "EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA;"

RESPUESTA: CONTESTADA EN PREGUNTA NÚMERO VEINTISIETE DEL PROPIO LICITANTE.

37. PÁGINA 21 I. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA A) SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRME EL ACCESO, AUTORIZACIONES Y FACILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN LOS SITIOS QUE CONFORMAN LAS PARTIDA DE ESTA LICITACIÓN Y QUE EN CASO DE RETRASOS EN LOS ACCESOS Y/O AUTORIZACIONES POR TEMAS NO IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR ESTOS TIEMPOS SE RECORRERÁN EN IGUAL FORMA EN EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SIN APLICAR PENALIZACIÓN ALGUNA, AL NO SER CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

38. PÁGINA 51 ANEXO 6 MODELO DE CONTRATO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, ACLARE SI EL "MODELO DE CONTRATO" A SUSCRIBIR CON EL PARTICIPANTE GANADOR CONSTITUYE MERAMENTE UN "MODELO DE CONTRATO" Y SI EL INSTRUMENTO LEGAL QUE SE SUSCRIBA ENTRE LA "CONVOCANTE" Y EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR SE AJUSTARA Y APEGARA A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y ACLARACIONES RESPECTIVAS.

RESPUESTA: CONTESTADA EN PREGUNTA NÚMERO VEINTISIETE DEL PROPIO LICITANTE.

39. PÁGINA 31 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DICE: EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO A UN ACCESO LOCAL, ESTE ACCESO DEBERÁ ESTAR CONECTADO A UN PUERTO DEL BACKBONE DEL CARRIER A LA MISMA VELOCIDAD O SUPERIOR QUE EL ACCESO, DEBERÁ INCLUIR UN DNS SECUNDARIO SIN COSTO PARA LA RESOLUCIÓN DE NOMBRES ¿ES CORRECTO ASUMIR QUE EL DNS SECUNDARIO DEBERÁ SER PROVISTO DESDE LA RED DE BACK BONE DEL LICITANTE?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

40. PÁGINA 32 SERVICIOS DICE: SERVICIO CON UN EQUIPO DE ACCESO QUE INCLUYE UN SWITCH METROETHERNET CON EL CUAL SE AGREGA EL CONECTOR 1 0G SOLICITADO EN ESTE CASO EN TRANSECTOR Y JUMPER ÓPTICO SERÁN 1 0GBASE-SR, CON EL EQUIPO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 99.8. ¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE EL SWITCH METROETHERNET HACE REFERENCIA AL EQUIPO DEMARCADOR DEL LICITANTE, EL CUAL ENTREGARÁ EL SERVICIO REQUERIDO EN CAPA 2?

RESPUESTA: ES CORRECTO CONSIDERAR QUE SE PODRA ENTREGAR EL SERVICIO REQUERIDO EN DISPOSITIVO CAPA 2.

41. PÁGINA 32 SERVICIOS DICE: ES ACEPTABLE QUE SE OMITA LA TECNOLOGÍA DE RUTEO EN EL CPE A INSTALAR EN LA UAEM YA QUE LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR BASADA EN ENLACES TIPO METROETHERNET. ¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO SEA

DIRECTAMENTE DESDE EL DEMARCADOR DEL LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA EN CAPA 2 COMO SE REQUIERE?

RESPUESTA: CONTESTADA EN PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR.

42. PÁGINA 33 SERVICIOS DICE: EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU EQUIPAMIENTO, 1 PUERTO FÍSICO DE AL MENOS 1 000BASE-T QUE PERMITA A LA UAEM REALIZAR PRUEBAS DE VALIDACIÓN DE SERVICIO EN EL PUNTO DE DEMARCACIÓN CON IPS PÚBLICAS ADICIONALES A LAS DEL SERVICIO SOLICITADO PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR. ¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE EL PUERTO ADICIONAL SOLICITADO UTILIZARÁ EL MISMO EL SERVICIO DE 10GBPS Y SOLO SE REQUERIRÁ UNA IP DIFERENTE?

RESPUESTA: ES CORRECTO CONSIDERAR QUE EL PUERTO ADICIONAL SOLICITADO UTILIZARÁ EL MISMO EL SERVICIO DE 10GBPS.

43. PÁGINA 33 SERVICIOS DICE: EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU EQUIPAMIENTO, 1 PUERTO FÍSICO DE AL MENOS 1 000BASE-T QUE PERMITA A LA UAEM REALIZAR PRUEBAS DE VALIDACIÓN DE SERVICIO EN EL PUNTO DE DEMARCACIÓN CON IPS PÚBLICAS ADICIONALES A LAS DEL SERVICIO SOLICITADO PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONAR LA CANTIDAD DE IPS ADICIONALES.

RESPUESTA: 4 IPS ADICIONALES.

44. PÁGINA 36 CARACTERÍSTICAS DICE: EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MAPA DE LA TOPOLOGÍA CON LA TRAYECTORIA DE SU FIBRA ÓPTICA Y LAS CALLES PRINCIPALES POR LAS QUE PASA BAJO SUPERFICIE. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS PRUEBAS DEL ANILLO DE FIBRA DONDE SE VERIFICAN RUTAS Y TRAYECTORIAS. ¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE DICHAS PRUEBAS SE CUMPLEN PRESENTANDO LAS PRUEBAS DE TRACERROUTE, EN LAS CUALES SE OBTIENEN RESULTADOS DE TIEMPOS DE RESPUESTA, ¿Y QUE SERÁN ACEPTADOS SIEMPRE Y CUANDO LOS TIEMPOS ESTÉN DENTRO DEL RANGO PERMITIDO?

RESPUESTA: ES INCORRECTA LA APRECIACIÓN, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MAPA DE LA TOPOLOGÍA CON LA TRAYECTORIA DE SU FIBRA ÓPTICA Y LAS CALLES PRINCIPALES POR LAS QUE PASA BAJO SUPERFICIE. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS PRUEBAS DEL ANILLO DE FIBRA DONDE SE VERIFICAN RUTAS Y TRAYECTORIAS.

45. PÁGINA 42 SOPORTE Y MONITOREO DICE: EL PERSONAL DEL NOC DEL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON PROCESOS EFICIENTES, BASADOS EN LAS MEJORES PRÁCTICAS DEL MERCADO A TRAVÉS DE ITIL V3.0 PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y PARA ELLO DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AL MENOS DOS INGENIEROS CERTIFICADOS EN ITIL COMO FOUNDATION Y UN EXPERT. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ITIL RECIENTEMENTE SUFRIÓ UNA ACTUALIZACIÓN PASANDO DE LA VERSIÓN 3 A LA MÁS RECIENTE QUE ES LA VERSIÓN 4, ¿ES CORRECTO INTERPRETAR SE DARÁ CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO PRESENTANDO LA CERTIFICACIÓN ITIL 4 FOUNDATION QUE ES EL EQUIVALENTE A ITIL 3 FOUNDATION Y LA CERTIFICACIÓN ITIL 4 MANAGING PROFESSIONAL (MP) QUE ES EL EQUIVALENTE A ITIL 3 EXPERT? TODA VEZ QUE EN LA CURRICULA DE LA NUEVA VERSIÓN 4 DE ITIL DESAPARECE EL CERTIFICADO CON EL TERMINO EXPERT SIENDO REEMPLAZADO POR EL DE MANAGING

PROFESSIONAL (MP) COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL DIAGRAMA ADJUNTO Y EL CUAL COMPRENDE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

- (I) ITIL SPECIALIST, CREATE, DELIVER & SUPPORT.
- (II) ITIL SPECIALIST, DRIVE STAKEHOLDER VALUE
- (III) ITIL SPECIALIST, HIGH VELOCITY IT
- (IV) ITIL SPECIALIST, DIRECT, PLAN & IMPROVE

EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE ACLARAR.

RESPUESTA: ES CORRECTA LA APRECIACIÓN, SE PODRÁ PRESENTAR LOS EQUIVALENTES EN ITIL V4.

46. PÁGINA 43 ATENCIÓN AL CLIENTE DICE: ADICIONALMENTE EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR EN SU OFERTA TÉCNICA CERTIFICADOS POR PARTE DEL FABRICANTE DE SU PLATAFORMA DE EQUIPAMIENTO DE SU BASE DE PERSONAL EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES CON CONOCIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS. ¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE ESTOS CERTIFICADOS HACEN REFERENCIA A LA PLATAFORMA DE EQUIPAMIENTO DE RED DEL BACK BONE DEL LICITANTE?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

47. PÁGINA 38-39 CARACTERÍSTICAS DICE: EL CARRIER DEBERÁ CONTAR CON LAS CERTIFICACIONES EN SUS PROCESOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU RED DE TELECOMUNICACIONES POR PARTE DEL FABRICANTE DE SU PLATAFORMA DE EQUIPAMIENTO REQUERIDAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE APEGUE A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN ESTOS PROCESOS, PARA ELLO DEBERÁ INCLUIR EN SU OFERTA TÉCNICA LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD Y EN MATERIA DE SEGURIDAD VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SE HACE NOTAR A LA CONVOCANTE QUE PARA COMPROBAR LA CERTIFICACIÓN EN PROCESOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA RED DEL LICITANTE SE ESTARÍAN ENTREGANDO LOS CERTIFICADOS DE ISO REQUERIDOS EN LA PÁGINA 38 DEL ANEXO TÉCNICO, ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?

RESPUESTA: ES CORRECTA LA APRECIACIÓN.

48. PÁGINA 39-41 EVALUACIÓN TÉCNICA EN SITIO DICE: EL CARRIER DARÁ FACILIDAD DE ACCESO A SU POP, DONDE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA CONEXIÓN A SU DORSAL DE INTERNET MEDIANTE UNA INTERFACE 1 000BASE-T RJ45. ¿ES CORRECTO ASUMIR QUE PARA DEMOSTRAR DE FORMA CORRECTA LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS, EL LICITANTE PODRÁ DAR EL ACCESO A LA CONVOCANTE DIRECTAMENTE DESDE UN PUERTO DEL BACK BONE EN EL EQUIPO DE DONDE SE ENTREGARÁ EL SERVICIO UBICADO EN CDMX?

RESPUESTA: EL LICITANTE DEBERA PROPORCIONAR ACCESO A UN PUERTO EN EL BACKBONE DONDE SE ENTREGARÁ EL SERVICIO, PREFERENTE MORELOS Y/O CDMX A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMO ÁREA TÉCNICA Y REQUIRIENTE DE LOS SERVICIOS PUEDA REALIZAR LAS PRUEBAS CONFORME A LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA SIGUIENTE TABLA: EL LUGAR SERÁ ACORDADO DE MANERA CONJUNTA CON LOS LICITANTES A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS AQUÍ SEÑALADOS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

LICITANTE	FECHA	HORARIO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
UNINET, S.A. DE C.V.	11/08/22	12:00	CDMX/MORELOS	hector.bustamante@uaem.mx mcordova@uaem.mx
OPERBES, S.A. DE C.V.	12/08/22	12:00	CDMX/MORELOS	hector.bustamante@uaem.mx mcordova@uaem.mx

49. PÁGINA 43 ATENCIÓN AL CLIENTE DICE: ADICIONALMENTE EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR EN SU OFERTA TÉCNICA CERTIFICADOS POR PARTE DEL FABRICANTE DE SU PLATAFORMA DE EQUIPAMIENTO DE SU BASE DE PERSONAL EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES CON CONOCIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS. ¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE ESTOS CERTIFICADOS HACEN REFERENCIA A LA PLATAFORMA DE EQUIPAMIENTO DE RED DEL BACK BONE DEL LICITANTE?

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO CUARENTA Y SEIS DEL PROPIO LICITANTE.

50. PÁGINA 4 BASES SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN PROPORCIONAR LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO EN FORMATO WORD

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO UNO DE LA CONVOCANTE.

51. PÁGINA 5 3 IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS ES CORRECTO ENTENDER QUE EL FOLIO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL FOLIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER INDEPENDIENTE. ASÍ MISMO ES CORRECTO ENTENDER QUE LA FALTA DE FOLIO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO 1 DEL LICITANTE UNINET, S.A. DE C.V.

52. PÁGINA 7 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. DICE: B) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ ENVIARSE EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF ORDENADO EN CARPETAS MEDIANTE ARCHIVO COMPRIMIDO (ZIP) A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS LICITACIONES.DRM@UAEM.EDU.MX Y DANIELA.RAMOS@UAEM.MX CUANDO MENOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ POR VÍA ELECTRÓNICA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN INDICAR, CUAL ES LA CAPACIDAD MÁXIMA EN MB QUE TIENE LA CONVOCANTE PARA RECIBIR CORREOS. EN CASO DE SER MENOR A 50MB, POR FAVOR INDICAR SI SE PODRÁ ENVIAR EN DOS O MÁS CORREOS O EN SU DEFECTO INDICAR SI EXISTE LA ALTERNATIVA DE ENVIAR MEDIANTE UN DRIVE.

RESPUESTA: SE PRECISA QUE, SE PUEDEN RECIBIR CORREOS ELECTRÓNICOS DE HASTA 50MB SIN EMBARGO PARA ENVIAR ARCHIVOS ADJUNTOS DE MÁS DE 25MB SE PODRÁ OPTAR POR ENVIAR LIGA DRIVE O GOOGLE DRIVE.

53. PÁGINA 15 DICE: 6. MANIFIESTE QUE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / daniela.ramos@uaem.mx; y licitaciones.drm@uaem.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PROPOSICIONES. ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE. ES CORRECTO ENTENDER QUE LA COPIA DE LA FACTURA SERÁ PERMITIDO TESTAR DATOS SENSIBLES COMO LO ES MONTOS Y DATOS DE ALGÚN CLIENTE.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

54. PÁGINA 16 DICE: 14. DEBERÁN INCLUIR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEIO. LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL: • ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN A DICHO DOCUMENTO E 5 CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.

- PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAUNACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE). TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS. ES CORRECTO ENTENDER QUE AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN EN DONDE SE ENVIARÁ TODO DE MANERA ELECTRÓNICA, NO APLICARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

RESPUESTA: CONTESTADA EN PREGUNTA NUMERO CUATRO DEL LICITANTE UNINET S.A. DE C.V.

55. PÁGINA 16 DICE: 14. DEBERÁN INCLUIR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEIO. LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN A DICHO DOCUMENTO E 5 CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / daniela.ramos@uaem.mx; y licitaciones.drm@uaem.edu.mx

**UA
EM**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DEBERÁN PRESENTARSE CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL. ES CORRECTO ENTENDER QUE AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN EN DONDE SE ENVIARÁ TODO DE MANERA ELECTRÓNICA, SERÁ PERMITIDO SE FIRME DE MANERA DIGITAL.

RESPUESTA: ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA LA VERSIÓN ELECTRÓNICA (ARCHIVO ESCANEADO FORMATO PDF) DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DE MANERA AUTÓGRAFA (NO RÚBRICA) HAYA FIRMADO EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA. -----

EN USO DE LA VOZ, EL C. SAMUEL EDUARDO ALMAZÁN BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL **OPERBES, S.A. DE C.V.**, DICE: SI TENGO DUDAS CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE Y POR EL ÁREA USUARIA Y TÉCNICA EN LA PRESENTE, SIN EMBARGO, SE HAN HECHO LAS PRECISIONES EN LA PRESENTE SESIÓN Y HAN QUEDADO ACLARADOS LOS CUESTIONAMIENTOS. -----

AHORA BIEN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **LP20/2022**, Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS. -----

LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS NI SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUELLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES RELACIONADAS CON LAS BASES DE LICITACIÓN. -----

NO HA LUGAR A CELEBRARSE UNA SEGUNDA O ULTERIOR JUNTA DE ACLARACIONES POR LO QUE ÉSTA ES LA ÚLTIMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE. -----

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE SE SEÑALAN LAS **ONCE HORAS DEL DÍA MARTES 16 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, PARA LLEVAR A CABO EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** POR MEDIO DE SESIÓN VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA **MICROSOFT TEAMS**. -----

DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS LLEVADAS A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA, SE DEBERÁ CONSERVAR EL ARCHIVO EN LA CARPETA DEL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS. -

PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES INCISO K), LA PRESENTE ACTA SE

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / daniela.ramos@uaem.mx; y licitaciones.drm@uaem.edu.mx



RECTORÍA
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PUBLICARÁ EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2022/> PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO Y SERÁ ENVIADA A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SEÑALADA POR LOS LICITANTES PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ELLOS RESTE VALIDEZ AL ACTO. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO.

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"

LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. DANIELA VIANEY RAMOS PUNTOS
ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

"POR EL ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS"

ING. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA SERRANO
DIRECTOR DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

ING. HÉCTOR FRANCISCO BUSTAMANTE VILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE REDES

"POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"

LIC. ARACELI ÁLVAREZ CASTRO
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA **NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, CELEBRADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **LP20/2022** RELATIVO A LA "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**", A TRAVÉS DE SESIÓN VIRTUAL REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA **MICROSOFT TEAMS**".